DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A INSTALAR MÓDULOS DE ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA EN APOYO A LOS USUARIOS DE TRÁMITES MIGRATORIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN OFICINAS CENTRALES Y EN LAS DELEGACIONES MIGRATORIAS DEL PAÍS.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A INSTALAR MÓDULOS DE ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA PARA TRÁMITES MIGRATORIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EN LAS DELEGACIONES MIGRATORIAS DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la LXI legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración a instalar módulos de asesoría legal y técnica, en apoyo a los usuarios de trámites migratorios que así lo requieran, en las oficinas centrales y en las delegaciones migratorias del país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de agosto de 2010, el Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

II. En la fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición antes relacionada se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En sus consideraciones, el legislador autor de la proposición que se dictamina manifiesta su preocupación por la persistencia de múltiples trámites burocráticos que significan trabas al progreso del país.

Al respecto, recuerda que, bajo el slogan “Menos normas, mejores resultados”, el pasado 9 de agosto el Ejecutivo federal anunció la eliminación de 12 mil 234 normas “inútiles” para la operación del Gobierno Federal, mediante la creación de nueve manuales de aplicación general en las 279 entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, mismos que, considera el autor, redundaran en el beneficio de los usuarios. Beneficios que se verían incrementados, si los ciudadanos pudieran acceder a mecanismos de gobierno electrónico mediante el uso

de nuevas tecnologías.

En ese contexto, el autor expone el caso del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), implementado por el Instituto Nacional de Migración (INM) a partir del 30 de abril pasado, mecanismo de registro y seguimiento a solicitudes de trámites migratorios a fin de agilizar el tiempo de respuesta a todo extranjero que realice solicitud de ingreso, permanencia o salida del país que servirá como instrumento de apoyo a la función migratoria, particularmente en la aplicación del nuevo Manual de Criterios y Trámites Migratorios, publicado el 29 de enero de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Sobre el sistema, el proponente afirma que "diversas organizaciones y redes de derechos humanos y migración han denunciado la falta de atención y perspectiva de derechos humanos a favor de las personas migrantes por parte del Gobierno de México, en especial del Instituto Nacional de Migración, con la implementación de este sistema electrónico, toda vez que el INM, más allá de modernizar y eliminar la discrecionalidad, demuestra la falta de sensibilización respecto a condiciones de vida y características de personas migrantes establecidas en el país o que pretendan ingresar a él, toda vez que no consideraron situaciones como el analfabetismo, la pobreza y la marginación, debido a que la solicitud para realizar el trámite migratorio debe realizarse vía internet."

Para fortalecer su dicho, el proponente refiere el estudio "Resultados de los Estudios 2009 y 2010 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas", realizado por World Internet Project Capítulo México y el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, en el cual se afirma que el 32% de la población no tiene acceso a una computadora; el 42% no sabe usarla y el 16% considera que es muy caro, lo que habla de una carencia de infraestructura informática y evidentes deficiencias en materia de educación digital, con repercusiones en diversos ámbitos del progreso del país, entre otras, el limitado acceso a los beneficios y resultados de programas como el SETRAM.

El problema, resume el proponente, es que "dichas organizaciones refieren que la política migratoria del gobierno mexicano se enfoca a la administración de flujos migratorios, y no de una atención integral a favor de los derechos humanos y la no discriminación", circunstancia que contraría el contenido del artículo 1º constitucional.

Por lo anterior, el proponente considera indispensable avanzar en la eliminación de este tipo de hechos de contenido discriminatorio, mediante la implementación de las medidas de gobierno necesarias, mismas que, en el caso, pueden consistir en la instalación de módulos de asesoría legal y técnica en apoyo de los usuarios que, por las diversas limitaciones ya señaladas, no puedan realizar trámites migratorios por medios electrónicos.

Así, la proposición de mérito solicita al Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la emisión del siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se instalen módulos de asesoría legal y técnica en apoyo a los usuarios de trámites migratorios que así lo requieran, en oficinas centrales y en las delegaciones migratorias del país.

II. Los legisladores que conformamos esta comisión dictaminadora somos conscientes de la circunstancia que atraviesa nuestro país en materia de acceso a las nuevas tecnologías.

El Gobierno Electrónico representa un mecanismo de atención gubernamental de las necesidades ciudadanas cada vez más utilizado a escala global, al grado de que se ha convertido como un importante indicador de competitividad y desarrollo.

El estudio al que hace referencia el proponente, denominado "Resultados de los Estudios 2009 y 2010 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas, World Internet Project Capítulo México" (WIP-México), considera que se trata de una herramienta "indispensable en casi todos los ámbitos y de

probada utilidad para el mejor y mayor avance del bienestar de un país".

Dicho estudio ofrece algunos datos relevantes respecto de la penetración mundial de Internet y el lugar que este fenómeno ocupa nuestro país: "en diciembre de 2009, la población mundial fue estimada en 6 billones 767 millones 805 mil 208 personas y en mil 668 millones 870 mil 408 usuarios de Internet. En México -el segundo país más poblado en América Latina, con 111 millones 211 mil 789 habitantes- el número de usuarios de Internet, estimado por el WIP-México, en 2009 es de 30 millones 239 mil 600 (en 2008 fue de 27, millones 230 mil 500), lo que ubica a este país como el segundo país con el mayor número de usuarios de Internet en la región.

En otros datos: un 76% de los usuarios de Internet en México son niños y jóvenes de 12 a 32 años (35% van de los 12 a los 18 años; 26% de los 19 a los 25, y 15% de los 26 a los 32 años); un 59% de los usuarios se ubican en un poder adquisitivo de niveles A, B y C+, mientras que los no usuarios, un 80% de la población, corresponden a los niveles socioeconómicos menos favorecidos.

Sin embargo, el estudio estima que los medios de conexión "no son propios: 69% de los usuarios indicaron que el principal punto de conexión fueron cibercafés, casa de amigos y bibliotecas; un 61% se conecta en su hogar; un 43% en la escuela y un 28% en el trabajo.

Sobre los usos de Internet, el estudio estima que el Internet principalmente es utilizado como medio informativo sobre productos y servicios (66% de las respuestas) y en segundo lugar, como medio para realizar algunas compras y operaciones bancarias (Realizar reservaciones, 26%; Compras, 23%; Servicios de banca, 19% y de pagos, 15%; quedan abajo el pago de impuestos con 10% y las inversiones en fondos y bonos con un 3%).

III. Ahora bien, en lo que respecta a los avances obtenidos por nuestro país en materia de gobierno electrónico, conforme a la misma investigación, en nuestro país existe un rezago importante: "casi 40% de los municipios no tenía ni una computadora en nuestro país", unos 2 mil 429 municipios, los cuales 40% tiene una unidad de programación de presupuesto, 40% tiene una agencia de evaluación de información de cuentas procesada por computadora, y 40% o menos cuenta con un código administrativo interno.

Al respecto, el Comité de Informática para la Administración Pública de Estados y Municipios (CIAPEM) estima que el 80% de los municipios carecen de "la accesibilidad adecuada a la modernización tecnológica". Incluso, la Presidenta del organismo ha comentado que, "en materia de competitividad gubernamental, el año pasado se perdieron nueve posiciones internacionalmente".

De acuerdo con sondeos del CIAPEM, alrededor de 250 municipios están en posibilidad de hacer un ingreso "suave" a la modernización tecnológica, mientras que los que ya están en "buena" posición tecnológica son sólo 120, un porcentaje considerado bajo.

Por otro lado, una encuesta de la consultora Deloitte aplicada en México a jóvenes de 18 a 25 años –principal grupo demográfico que accede a internet-, concluye que "la satisfacción de los ciudadanos es mayor si los gobiernos adoptan Internet como medio de interacción y atención a sus necesidades."

Mientras tanto, el recién publicado "Estudio E-Gobierno 2010. Aprovechando el gobierno electrónico en tiempos de crisis financiera y económica", del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, ubica a México en el lugar 56, entre 183 países que conforman la ONU, en cuanto al desarrollo de políticas y estrategias de gobierno electrónico. Lo que significa un retroceso de 19 lugares, respecto del estudio realizado en 2008, en donde nuestro país se ubicó en el lugar 37.

Lo anterior se debió, según explica el propio estudio, a "la baja oferta de servicios gubernamentales que pueden realizarse a través de Internet".

En el caso del continente americano, México se ubica en el lugar 9 de los diez países con mayor posición, superado

por Estados Unidos, Canadá, Colombia, Chile, Uruguay, Barbados, Argentina y Antinuga & Barbuda. En cambio, se ubica en el primer lugar, de 8, entre los países que conforman la región de América Central, por encima de Costa Rica, El Salvador, Panamá, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Belice.

IV. Quienes suscribimos el presente dictamen consideramos indispensable promover el avance en la incorporación por parte de los gobiernos federal, estatales y municipales de las tecnologías de la información aplicadas al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.

Sin embargo, para que dicho avance resulte eficiente, es menester también promover la incorporación creciente de ciudadanos a la posibilidad de acceso a los medios electrónicos por los cuales se prestan esos servicios, lo que implica la implementación de medidas dirigidas a la instalación de mayor infraestructura en telecomunicaciones, así como a la facilitación del acceso ciudadano a dicha infraestructura.

De hecho, uno de los elementos que considera la ONU para la ubicación de los diversos países en el *ranking* de su estudio es el acceso ciudadano a las tecnologías de la información (TI), resultando que nuestro país tiene serias carencias en los componentes de "infraestructura de telecomunicaciones" y "puntos de acceso" a la información. Lo que provoca que México se ubique en el lugar 81 como resultado de la combinación de los siguientes componentes de análisis: Usuarios de Internet estimados; Líneas de telefonía fija; Suscriptores de telefonía móvil; Computadoras personales, y Acceso a Banda Ancha, todo ello calculado por cada 100 habitantes.

En función de ello, en el caso específico que plantea el proponente, estamos de acuerdo en la necesidad de suplir las limitaciones que ofrece el SETRAM, respecto de las escasas posibilidades de acceso a los medios electrónicos en que se encuentra una parte importante de la población objetivo, mediante otras formas de atención directa, para lo cual resulta útil la instalación de los módulos de asesoría legal y técnica que se proponen en el punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Primera Comisión de Trabajo, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se instalen módulos de asesoría legal y técnica en apoyo a los usuarios de trámites migratorios que así lo requieran, en oficinas centrales y en las delegaciones migratorias del país.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2010.